



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento treinta y uno (31) de julio de 2020

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCAMIA S.A
DEMANDADOS: RODOLFO MANUEL TROCONIS Y
HEYDY ELIANI HERNANDEZ BLANCO
RADICADO N°: 2017-00168

ANTECEDENTES

Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de corrección del auto fechado 27 de noviembre de 2019, donde se libró mandamiento de pago contra los demandados RODOLFO MANUEL **TRONCONIS**, y **HEIDY** ELIANI HERNANDEZ BLANCO, ya que, en el auto aludido, se halla un error de tipeo de caracteres, consistente en la adición de una letra al apellido de primero (N) y cambio de una grafía (I) en el primer nombre de la segunda.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

Este operador judicial es competente para corregir el auto de fecha 27 de noviembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. que indica:

“Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

En el asunto bajo examen, existe un yerro en el auto de fecha 27 de noviembre de 2019, toda vez que, el despacho erró al adicionar una letra al apellido del primer demandado (N) y cambio de una grafía (I) en el primer nombre de la segunda demandada, por lo que ello deberá ser corregido al ser un yerro de simple tipeo de caracteres.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - Corríjase el auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2019, visible a Folio 9 del cuaderno principal, en el entendido que los nombres de los demandados no son RODOLFO MANUEL TRONCONIS y HEIDY ELIANI HERNANDEZ BLANCO, sino “RODOLFO MANUEL **TROCONIS**” y **HEYDY** ELIANI HERNANDEZ BLANCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez